



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 020-2023 – MDB/A.

Barranquita, 03 de enero de 2023.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Barranquita.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde a cada municipalidad organizar su administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto y, según su artículo 26° la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, el Área de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad “OMAPED” es responsable de la protección, participación y organización de los derechos de las personas con discapacidad dentro de su jurisdicción;

Que, en ese sentido se estima necesario DESIGNAR al Servidor Municipal Sr. Flois Lozano Onorbe, identificado con DNI N° 00930433, en el cargo responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad “OMAPED” de la Municipalidad Distrital de Barranquita, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2023;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023, al servidor municipal Sr. **FLOIS LOZANO ONORBE**, identificado con DNI N° 00930433, como responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad “OMAPED” de la Municipalidad Distrital de Barranquita.



Municipalidad Distrital de Barranquita

Puerta de la Llanura Amazónica

R.U.C. 20489051291



ARTICULO SEGUNDO. - El responsable de la OMAPED, tendrá a su cargo las funciones de contribuir al ejercicio de la protección, participación y organización de los derechos de las personas con discapacidad dentro de la jurisdicción.



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Barranquita, realizar las acciones necesarias para la implementación de la presente resolución.



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las diferentes dependencias competentes de esta comuna edilicia, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA
Mañer Guerrero Ordoñez
Mañer Guerrero Ordoñez
ALCALDE

